

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de enero de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 78 al 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), se resuelve adjudicando puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de diciembre de 2025 (BOJA núm. 240, de 15 de diciembre), a la persona funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los términos y plazos establecidos en los artículos 74 y 82.5 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado anteriormente, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios y que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado y han sido suficientemente acreditados en la documentación aportada que consta en el expediente administrativo correspondiente, siendo objeto de desarrollo en la propuesta del titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2026.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

00331999

A N E X O

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: ***9779**.

Primer apellido: Lago.

Segundo apellido: Hidalgo.

Nombre: José.

CPT: 9603810.

Denominación puesto trabajo: Coordinador.

Centro de destino: Secretaría General para el Deporte.

Centro directivo: Secretaría General para el Deporte.

Consejería: Cultura y Deporte.

Localidad: Sevilla.